

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 08/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

1. DATOS DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA				
Unidad ejecutora	DANE	X	FONDANE	
Contratista/Proveedor	UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022			
Nombre del Representante Legal	OTTO BARRERA HERNANDEZ			
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	NIT. 901669260			
Objeto	Prestar el servicio de transporte especial terrestre, para el desplazamiento del personal que participará en la operación de recuento Censo Económico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por el DANE.			
Valor del contrato/Orden de Compra	\$958.495.772,88			
Plazo del contrato/Orden de Compra	El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 22 de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
Forma de Pago	La entidad realizará el pago del contrato Conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, previa elaboración y envío de la factura electrónica, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.			
Pago número	1			
Valor del pago	\$121.088.514.48 M/cte.			
N° Registro Presupuestal	328924	Fecha Registro Presupuestal	30/10/2024	
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	08 de noviembre de 2024			
Modificaciones	Prorroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025			
Fecha de inicio	08/11/2024	Fecha de Terminación**	28/02/2025	
Dependencia	Territorial Noroccidente			
Lugar de ejecución	DANE_Sede Medellín			
Supervisor – Cargo	CARLOS IGNACIO OSPINA RAMIREZ _Profesional Universitario -Dane			

**Debe tener en cuenta las prórrogas, cuando aplique.

2. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Porcentaje de ejecución física	12.6%	
Obligación contractual (relacionar cada una de las obligaciones específicas)	Actividad o entregas realizadas (Describir la actividad o características técnicas de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios de manera cualitativa y cuantitativa)	Evidencia (Referir la ubicación de los soportes de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios contratos que cumplen cada especificación técnica u obligación específica durante el periodo del informe)
Responder a la solicitud de información (RFI) dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con la información sobre el valor de los peajes de conformidad con los trayectos, registrados por la Entidad	el Contratista ha respondido a la Solicitud de Información (RFI) en el plazo establecido, aportando la información requerida en tiempo y forma.	https://danegovco-my.sharepoint.com/:x/r/personal/mefuentesz_dane_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?source=doc%7B90099388-D6DC-4406-9455-DD4108D2B358%7D&file=CONSOLIDADO%20MEDELLIN%20COMPLETO-TRASPORTE%20PREFACTURA-BARRIDO-CENU.xlsx&action=default&mobileredirect=true

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

Compradora. Además, con la información de la placa de los vehículos con los que prestará el servicio a la Entidad Compradora. El Proveedor deberá responder de manera obligatoria a las solicitudes de información que realicen las Entidades Compradoras.	La información proporcionada ha sido entregada conforme a las solicitudes y especificaciones indicadas, cumpliendo con los requisitos establecidos.	
Durante la solicitud de cotización, el Proveedor debe realizar las observaciones a través del cuadro de mensajes hasta faltando tres (3) días hábiles para la fecha de cierre de la solicitud de cotización, dándole tiempo a la Entidad Compradora para responder dichas observaciones.	El Contratista ha realizado las observaciones necesarias a través de los mecanismos establecidos para tal fin. Las observaciones han sido enviadas conforme a los procedimientos y plazos indicados, garantizando así el cumplimiento de las normativas y requisitos establecidos.	https://danegovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/mefuentesz_dane_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?source=docx&id=7B90099388-D6DC-4406-9455-DD4108D2B358&file=CONSOLIDADO%20MEDELLIN%20COMPLETO-TRANSPORTE%20PREFACTURA-BARRIDO-CENU.xlsx&action=default&mobileredirect=true
Responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la cotización realizada por los Proveedores será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la solicitud de cotización.	El Contratista ha cumplido con el plazo establecido en la obligación contractual correspondiente. La acción requerida fue realizada dentro del tiempo estipulado, conforme a los términos y condiciones acordados en el contrato	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Firmar la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al envío de la misma por parte de la Entidad Compradora.	El Contratista ha cumplido con la obligación de firmar la Orden de Compra en la tienda virtual del Estado Colombiano dentro del plazo establecido de tres (3) días hábiles. Este cumplimiento asegura que se ha seguido el procedimiento acordado y se han respetado los tiempos estipulados en el contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 14 del presente documento Acuerdo Marco.	Conforme a lo estipulado en la Cláusula 14 del Acuerdo Marco vigente, se requiere que el Contratista constituya y remita a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento en los términos siguientes: Plazo de Presentación: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Características de la Garantía: La garantía deberá estar a favor de la Entidad	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

	Compradora y cumplir con los valores, amparos y vigencia establecidos en la mencionada cláusula.	
Suscribir el acta de inicio con la Entidad Compradora TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de aprobación de la Garantía por parte de la Entidad Compradora, fijando las condiciones particulares de la ejecución contractual. El Proveedor deberá entregar la documentación requerida para acreditar su capacidad transportadora para el inicio de la orden de compra. En el acta de inicio deberá tenerse en cuenta: (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra; (ii) El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios; (iii) El número de las personas que tomarán el servicio, (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; (v) El Proveedor deberá presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 478 de 2021, (vi) El Proveedor, deberá presentar la capacidad transporta que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra; (vii) cuando la Entidad Compradora lo requiera, la obligación del Proveedor de prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013 y	El Contratista ha suscrito el acta de inicio correspondiente a la Orden de Compra número Esta suscripción se encuentra debidamente documentada en el acta de inicio, la cual fija las condiciones particulares para la ejecución contractual de dicha orden. La formalización del acta de inicio establece las bases y términos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo previsto en el contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

(viii) Cualquier otra información o acuerdo entre las partes que sea necesario para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.		
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	En virtud de lo estipulado en el contrato y en caso de que se presente una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, se establece el siguiente procedimiento: Presentación de Soportes Verificación y Validación Suspensión y Fecha de Reinicio	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor debe entregarle la resolución de autorización para laborar horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo.	Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor deberá entregar la resolución de autorización para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. Esta resolución es necesaria para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable y para asegurar que las horas extras se realicen de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Mantener todos los requisitos y condiciones por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación del Acuerdo Marco en cada uno de los Segmentos durante su vigencia, y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	En cumplimiento con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, se confirma que el Contratista ha mantenido todos los requisitos y condiciones que le permitieron obtener puntaje adicional durante el proceso de adjudicación. El Contratista ha demostrado la continuidad en el cumplimiento de los criterios y condiciones evaluados, asegurando así que las condiciones que justificaron el puntaje adicional siguen vigentes y son respetadas en su totalidad.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
En caso de que los servicios de transporte suministrados por el Proveedor superen en cantidad de tiempo a los servicios de transporte contratados por la Entidad Compradora en la orden de compra, las partes (Proveedor y Entidad Compradora) deben modificar la orden de compra en la Tienda Virtual	Se detalla el procedimiento a seguir en caso de que los servicios de transporte suministrados por el Proveedor excedan el tiempo contratado en la Orden de Compra emitida por la Entidad Compradora: Modificación de la Orden de Compra Cálculo del Ajuste por Minutos Adicionales	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

del Estado Colombiano ajustando las cantidades de tiempo y el valor. Si el ajuste debe hacerse en minutos, las partes deben dividir el valor de la hora en la orden de compra en 60 y multiplicar el resultado de esa división por el número de minutos adicionales en los que se suministró el servicio.		
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	Con el fin de proceder adecuadamente con el trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro, solicitar a la Entidad compradora la siguiente información detallada: Formatos Requeridos Plazos de Presentación Procedimientos de Trámite	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se ha entregado toda la información requerida por las Entidades Compradoras para proceder con el registro del Proveedor en sus sistemas de pago. La información proporcionada incluye todos los datos y documentos necesarios para completar el proceso de registro y asegurar la correcta inclusión del Proveedor en los sistemas de pago establecidos por las Entidades Compradoras.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10	la facturación se realizará de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 10 del contrato. La facturación será procesada siguiendo estrictamente las disposiciones y requisitos detallados en dicha cláusula, asegurando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	las facturas deberán ser publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siguiendo las opciones y procedimientos disponibles en la plataforma. Específicamente, se deberá realizar la publicación de las facturas de acuerdo con las funcionalidades y requisitos que ofrece la plataforma para garantizar la correcta presentación y procesamiento de las mismas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	Se confirma el compromiso de cumplir con toda la normatividad aplicable y la legislación colombiana en relación con la	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

	ejecución del contrato y las actividades relacionadas. Este compromiso incluye la observancia de todas las leyes, regulaciones y normativas vigentes que sean pertinentes para la correcta ejecución y administración del acuerdo, así como el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el contrato.	VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Informar a Colombia Compra Eficiente de la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con tercero cada dos semanas contadas a partir de la puesta en operación del Acuerdo Marco.	el Contratista ha comunicado a Colombia Compra Eficiente la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros. Esta información ha sido proporcionada conforme a los requisitos y procedimientos establecidos por la entidad. El informe detalla el número de vehículos afectados y la naturaleza de los contratos en los cuales están involucrados, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Presentar a Colombia Compra Eficiente el certificado que acredita su capacidad transportadora cuando esta cambie.	el Contratista presentará a Colombia Compra Eficiente el certificado que acredita su capacidad transportadora en caso de que esta cambie. Este certificado será entregado para reflejar cualquier modificación en la capacidad transportadora del Contratista, asegurando la transparencia y el cumplimiento continuo con los requisitos establecidos en el contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Mantener durante toda la operación del acuerdo marco los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015 y en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 431 de 2017. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas desde la Operación principal.	El Contratista ha mantenido durante toda la operación del Acuerdo Marco los encadenamientos locales establecidos mediante convenios de colaboración empresarial con proveedores y personas de la zona. Estos convenios han sido sostenidos conforme a los términos acordados, contribuyendo al desarrollo económico local y al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el Acuerdo Marco.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

Cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2 y 3 de los documentos del presente proceso de selección.	Las especificaciones técnicas descritas en los Anexos 2 y 3 han sido revisadas y validadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos previstos en dichos documentos. Esta revisión y validación garantizan que las especificaciones técnicas cumplen con los estándares y condiciones requeridos, asegurando la adecuación y la calidad de los servicios/productos conforme a lo estipulado en el contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco. Esta guía, que formará parte del minisitio web del Acuerdo Marco, será consultada y seguida en todos los aspectos relevantes para asegurar la correcta implementación y ejecución del acuerdo.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 14	El Contratista ha constituido la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro del plazo establecido de tres (3) días hábiles. Dicha garantía ha sido formalizada conforme a los requisitos estipulados en el contrato, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y la correcta ejecución de la Orden de Compra.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	proceder adecuadamente con el trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro, solicito a ustedes la información detallada respecto a los formatos, plazos y procedimientos que deben seguirse para dicho trámite. Formatos Requeridos- Plazos de Presentación- Procedimientos de Trámite.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cotizar en todos los eventos de cotización en los Segmentos en los que se encuentre adjudicado, salvo en el evento en el que no cuente con la capacidad transportadora para ejecutar la orden de compra, caso en el cual, deberá justificar dicha situación enviándole a la Entidad Compradora el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora expedido por el Ministerio de Transporte, junto con los contratos firmados con terceros que demuestren que su capacidad	Compromiso de Cotización: El Contratista se compromete a presentar cotizaciones en todos los eventos de cotización correspondientes a los Segmentos en los que se encuentre adjudicado. Excepción por Insuficiencia de Capacidad: En aquellos eventos en los que el Contratista no disponga de la capacidad transportadora necesaria para cumplir con la orden de compra, deberá justificar dicha insuficiencia ante la Entidad Compradora.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
--	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

transportadora es insuficiente para suministrar el servicio de transporte.		
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Entregado toda la información requerida conforme a las especificaciones y solicitudes previas. La documentación e información solicitada ha sido remitida en su totalidad y en el formato solicitado..	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.	En cumplimiento con las obligaciones establecidas y en respuesta a los requerimientos solicitados, hacemos constar que hemos acreditado mediante las correspondientes planillas el pago de los aportes a la Seguridad Social. Los documentos anexos demuestran la regularidad y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, conforme a lo exigido por la normativa vigente. Las planillas adjuntas reflejan los pagos realizados en los períodos establecidos y están debidamente certificadas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando el servicio contratado por la Entidad Compradora no permita la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.	El Contratista cumplirá con la vinculación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la Orden de Compra hasta su completa ejecución. Esta documentación será proporcionada para su verificación y validación, asegurando que se cumplan todas las disposiciones legales y contractuales en relación con la inclusión de estos grupos poblacionales.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
--	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

Para el segmento Escolar, el Proveedor debe designar una persona encargada de Coordinar el servicio contratado por la Entidad Compradora. Este Coordinador debe estar en constante contacto con el supervisor de la orden de compra con el fin de resolver los inconvenientes que surjan durante la ejecución de la orden de compra, así como hacer el seguimiento a las actividades de los conductores y acompañantes de ruta que forman parte del equipo de trabajo para la prestación del servicio de cada Entidad Compradora. El Proveedor debe suministrar al supervisor de la orden de compra los datos de contacto del Coordinador (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico). Estos datos deben quedar registrados en el acta de inicio suscrita por las partes previo a la ejecución de la orden de compra	El Proveedor designará una persona encargada de coordinar el servicio contratado por la Entidad Compradora. Esta persona, en calidad de Coordinador, asumirá las siguientes responsabilidades: Contacto Constante con el Supervisor Seguimiento de Actividades Resolución de Incidencias Esta designación es crucial para garantizar la correcta ejecución del servicio y la satisfacción de las necesidades de cada Entidad Compradora.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El Proveedor se compromete a adherirse a las disposiciones y requisitos vigentes en la plataforma para asegurar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, así como para facilitar el adecuado procesamiento de las órdenes de compra, facturas y cualquier otra documentación requerida. Este compromiso incluye la observancia de las normativas, procedimientos y directrices específicas definidas por la Tienda Virtual, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y administrativas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	el Contratista ha cumplido con todas las disposiciones y obligaciones específicas establecidas en el Acuerdo Marco. La ejecución del contrato se ha llevado a cabo de conformidad con los términos y condiciones acordados, garantizando así el pleno cumplimiento de las normativas y requisitos aplicables. Nos complace informar que todas las obligaciones y disposiciones del Acuerdo	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

	Marco han sido satisfechas de manera adecuada y en el tiempo estipulado	
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones por parte de quien haga las veces de Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	En virtud de las disposiciones contractuales y conforme a los términos acordados, se notifica que el Proveedor se compromete a acatar plenamente los lineamientos e instrucciones emitidos por los siguientes representantes de la Entidad Compradora: Supervisor de la Orden de Compra Representante Legal y/o Ordenador del Gasto	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	Queda estrictamente prohibido establecer contacto con el personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra, salvo que exista un vínculo contractual previamente formalizado. Esta prohibición tiene como objetivo preservar la integridad y la transparencia del proceso de contratación, evitando influencias indebidas o negociaciones informales antes de la formalización del contrato. Cualquier incumplimiento de esta directriz será considerado una infracción grave, con las correspondientes sanciones y medidas correctivas que se determinen según las disposiciones vigentes.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional.	el Proveedor se compromete a mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones específicas bajo las cuales se obtuvo el puntaje técnico adicional. Este compromiso implica: Mantenimiento de Condiciones Cumplimiento Continuo	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. Uso Exclusivo Confidencialidad	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	Este compromiso es esencial para garantizar la confidencialidad y la correcta gestión de la información proporcionada, así como para proteger los intereses de todas las partes involucradas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO &_C TROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	De conformidad con los términos establecidos en el Acuerdo Marco, así como en los Documentos del Proceso y en las Ofertas presentadas, el Proveedor se compromete a cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas. Este compromiso abarca, entre otros: Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco. Obligaciones Derivadas de los Documentos del Proceso. Obligaciones Derivadas de las Ofertas Presentadas El cumplimiento de estas obligaciones es esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato y el mantenimiento de la integridad y transparencia en la relación contractual.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO &_C TROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluidos sus Anexos.	El cumplimiento de este compromiso es fundamental para garantizar la correcta prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de las operaciones contratadas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO &_C TROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor debe prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013. Este requerimiento debe quedar contemplado en el acta de inicio que suscriben las partes, previa la ejecución de la orden de compra.	Este compromiso se alinea con lo estipulado en las siguientes leyes: Ley 1346 de 2009: Que regula la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013: Que promueve la integración de las personas con discapacidad en el entorno social y en el acceso a servicios de transporte.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO &_C TROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean	Cumplimiento de la Normativa Aplicable: El Proveedor asegurará que el manejo de los datos personales se realice conforme a las	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO &_C TROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
--	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	leyes y regulaciones aplicables, incluyendo, pero no limitado a, la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias en Colombia, así como cualquier otra normativa pertinente. Protección de Datos Personales: El Proveedor implementará todas las medidas técnicas, organizativas y administrativas necesarias para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, la divulgación, modificación, pérdida o destrucción. Uso Exclusivo y Autorizado: Los datos personales proporcionados serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en el contrato y conforme a las instrucciones de la Entidad Compradora. El Proveedor se abstendrá de utilizar los datos personales para cualquier otro propósito no autorizado. Confidencialidad y Seguridad: El Proveedor mantendrá la confidencialidad de los datos personales y garantizará que solo el personal autorizado tenga acceso a estos datos, bajo estrictas condiciones de seguridad. Derechos de los Titulares de los Datos: El Proveedor permitirá el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales, tales como el derecho a la rectificación, actualización, cancelación o supresión de los datos, conforme a la normativa aplicable. El Proveedor entiende que cualquier incumplimiento en el manejo de los datos personales puede dar lugar a sanciones y responsabilidades legales, así como a las correspondientes acciones correctivas.	VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Informar al Supervisor de la orden de compra, de cualquier situación irregular que pueda alterar la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.	Notificación Inmediata: El Proveedor deberá comunicar al Supervisor cualquier incidencia, problema o situación irregular que pueda afectar la calidad, seguridad o continuidad del servicio. Esta notificación debe realizarse de manera oportuna y con suficiente detalle para permitir una rápida evaluación y resolución de la situación. Descripción Detallada: La información suministrada deberá incluir una descripción detallada del problema, su posible impacto en la prestación del servicio y cualquier medida	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

	correctiva que el Proveedor haya tomado o planee tomar para resolver la situación. Cooperación en la Resolución: El Proveedor cooperará plenamente con el Supervisor y con la Entidad Compradora para resolver las irregularidades detectadas, incluyendo la implementación de medidas correctivas y preventivas según sea necesario. Documentación de Incidencias: Toda situación irregular deberá ser documentada adecuadamente y los registros pertinentes deberán estar disponibles para su revisión por parte de la Entidad Compradora. El cumplimiento de este compromiso es crucial para asegurar una prestación de servicio continua y conforme a los estándares acordados, así como para mantener una comunicación efectiva y proactiva con la Entidad Compradora.	
Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	Prohibición de Cargos Adicionales: El Proveedor se compromete a no exigir ni cobrar ningún monto adicional a los beneficiarios por el servicio de transporte, fuera de los valores previamente acordados y estipulados en el contrato y en la Orden de Compra. Cumplimiento del Tarifa Establecida: El Proveedor se ajustará a las tarifas y condiciones de pago establecidas en el contrato, asegurando que todos los costos relacionados con el servicio sean cubiertos exclusivamente a través de los mecanismos de pago acordados con la Entidad Compradora. Transparencia en la Prestación del Servicio: El Proveedor garantizará que no se realicen cobros indebidos ni se impongan costos adicionales a los beneficiarios, promoviendo una prestación de servicio transparente y conforme a lo pactado. Responsabilidad por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de este compromiso, el Proveedor se hará responsable de las consecuencias derivadas, incluyendo la posible aplicación de sanciones contractuales y acciones correctivas según lo estipulado en el contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579-Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
--	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

Cumplir con las rutas definidas por la entidad compradora para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros acordadas en el Acta de Inicio.	Adherencia a las Rutas Acordadas: El Proveedor prestará el servicio de transporte siguiendo estrictamente las rutas que han sido definidas y acordadas por la Entidad Compradora en el Acta de Inicio. Cualquier modificación en las rutas deberá ser previamente autorizada por la Entidad Compradora. Ejecución Conforme a lo Pactado: El Proveedor garantiza que todas las actividades relacionadas con el servicio de transporte, incluyendo la programación, los recorridos y los horarios, se ajustarán a las rutas especificadas en el Acta de Inicio. Notificación de Cambios: En caso de que sea necesario realizar ajustes o cambios en las rutas debido a circunstancias imprevistas, el Proveedor deberá notificar a la Entidad Compradora de manera inmediata, presentando una justificación adecuada y solicitando la aprobación correspondiente para dichos cambios. Cumplimiento de Condiciones Adicionales: El Proveedor se asegurará de que el servicio prestado cumpla con todas las condiciones y requisitos adicionales establecidos por la Entidad Compradora para cada una de las rutas definidas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	En cumplimiento de las disposiciones contractuales y de acuerdo con la normativa aplicable, el Proveedor se compromete a remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. Este compromiso incluye: Entrega de Soportes Actualizados Certificación de Cumplimiento Actualización Continua Cumplimiento Normativo	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de	De acuerdo con los términos contractuales y las normativas aplicables, el Proveedor se compromete a asumir el pago de todas las multas o sanciones derivadas de faltas al Código Nacional de Tránsito. Este compromiso incluye:	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

compra y durante la ejecución de esta.	Pago Previo al Inicio de Ejecución Cumplimiento Durante la Ejecución	
Entregar a las entidades compradoras toda la documentación exigida y correspondiente para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal.	De acuerdo con los requisitos establecidos en el contrato y conforme a los criterios utilizados para la adjudicación del puntaje en la operación principal, se procede a la entrega de toda la documentación exigida para la verificación del cumplimiento de dichos criterios. La documentación proporcionada incluye todos los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos con base en los cuales se obtuvo el puntaje. Esta entrega asegura la transparencia y la conformidad con las condiciones establecidas para la correcta ejecución del contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Entregar a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante.	El Plan Ambiental ha sido elaborado y presentado en los términos y condiciones descritos en el mencionado pliego, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables y las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión ambiental.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cumplir con todas las condiciones requeridas por las entidades compradoras para el nivel 2 de servicio.	Se confirma que el Proveedor cumplirá con todas las condiciones requeridas por las Entidades Compradoras para el Nivel 2 de Servicio. Este cumplimiento asegura que se satisfacen los estándares y requisitos específicos establecidos para este nivel de servicio, garantizando la adecuada prestación del mismo conforme a las expectativas y necesidades de las Entidades Compradoras.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
El Proveedor deberá remitir a la entidad compradora un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	Se ha remitido toda la documentación correspondiente para la habilitación de los vehículos designados para la operación. Esta documentación incluye, entre otros elementos, las pruebas de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos pertinentes.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Garantizar a la Entidad compradora la suficiencia de personal contratado para la prestación del Servicio, El personal destinado a la prestación del servicio deberá cumplir con las	Se ha garantizado la contratación del personal necesario para la prestación del servicio en cuestión. Hemos asegurado que el equipo asignado cumple con las exigencias establecidas en los anexos técnicos correspondientes.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 13/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

condiciones descritas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones	El personal contratado ha sido seleccionado y capacitado de acuerdo con los requisitos específicos indicados en los documentos técnicos, asegurando así el cumplimiento de todas las normas y estándares establecidos para la adecuada ejecución del servicio.	
---	--	--

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Adjuntar certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal y en caso de presentar documento de planilla, relacionar la información solicitada a continuación, de lo contrario dejar en blanco.	
SALUD	Periodo reportado Noviembre Planilla N° 82602584 (ORGANIZACION SANANDANTE SAS), 9478520313 (AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS), 74979801 (ARIATUR)
PENSIÓN	Periodo reportado Noviembre Planilla N° 82602584 (ORGANIZACION SANANDANTE SAS), 9478520313 (AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS), 74979801 (ARIATUR)
ARL	Periodo reportado Noviembre Planilla N° 82602584 (ORGANIZACION SANANDANTE SAS), 9478520313 (AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS), 74979801 (ARIATUR)

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA (diligenciar para el último pago, o cuando haya alguna modificación que afecte el balance)	
Valor inicial	
Valor total (Incluye adiciones)	
Valor cancelado o pagado	
Saldo liberado (por inicio de contrato o pago proporcional)	
Valor por cancelar	
Saldo por liberar	

5. ALMACEN
¿Se anexa formato/comprobante de ingreso a almacén? SI___NO___N/A_X_

6. OBSERVACIONES (Para ser diligenciado por el supervisor, si aplica)
Anexos: - Factura electrónica No. No. FVAM 21 Nota de crédito No. 2 - 4 - Certificados de Paz y Salvo Seguridad Social, nómina y PARAFISCALES - Planilla de Aportes a la Seguridad Social

7. DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O RECIBO A SATISFACCIÓN
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo.
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: Con la firma del presente informe, en calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento o recibo a satisfacción del (os) bienes y/o servicios contratados conforme lo establecido en los Estudios y Documentos Previos por parte del contratista/proveedor, la plena

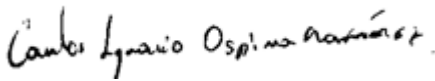
 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1
---	--	---

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 03/11/24 al 30/11/24)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo y el seguimiento a la entrega de los documentos soportes mínimos que se debieron anexar para la realización de los pagos previos a final cuando aplican, conforme lo previsto en la *Guía Documentos Soporte de Cuentas para Pago*. La publicación de los documentos de la ejecución contractual o cumplimiento de orden de compra expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago de los Estudios y Documentos Previos correspondientes.

Firma: 

CONTRATISTA
 (UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO
 2022)



Firma:

Aprobó - SUPERVISOR DEL CONTRATO
 (CARLOS IGNACIO OSPINA R)

ID SOLICITUD	MUNICIPIO	FECHA SERVICIO ()	ORIGEN	DESTINO	PLACA	VALOR UNITARIO
1	ITAGÜÍ	11/13/2024	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 16	CABECERA MUNICIPAL	JYW763	\$ 332.000,07
2	ITAGÜÍ	11/13/2024	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 16	CABECERA MUNICIPAL	LKL289	\$ 332.000,07
3	MEDELLÍN COM 2	11/13/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
4	MEDELLÍN COM 2	11/13/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
5	MEDELLÍN COM 2	11/13/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
6	BELLO	11/14/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000,07
7	BELLO	11/14/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000,07
8	BELLO	11/15/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000,07
9	BELLO	11/15/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000,07
10	TURBO	11/14/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62

11	TURBO	11/15/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 203	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62
12	TURBO	11/16/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 204	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62
13	ITAGÜÍ	11/14/2024	COM Itagui KR 50 47 16. COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	Cabecera Municipal varios barrios y/o Zonas	LKL289	\$ 332.000,07
14	MEDELLÍN COM 4	11/14/2024	COM MEDELLIN_4 CL 55 42-27	COMUNA 8	SNV469	\$ 318.574,44
15	MEDELLÍN COM 4	11/14/2024	COM MEDELLIN_4 CL 55 42-27	COMUNA 8	GTX087	\$ 318.574,44
16	MEDELLÍN COM 4	11/14/2024	COM MEDELLIN_4 CL 55 42-27	COMUNA 8	ESR582	\$ 318.574,44
17	MEDELLÍN COM 4	11/14/2024	COM MEDELLIN_4 CL 55 42-27	COMUNA 8	GTY712	\$ 318.574,44
18	ITAGÜÍ	11/15/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	Cabecera Municipal varios barrios y/o Zonas	LKL289	\$ 332.000,07
19	MEDELLÍN COM 2	11/14/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44

20	ITAGÜÍ	11/16/2024	ESTACIÓN AYURÁ CL 85 AL FRENTE DE LA ENTRADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENT O DE EPM	Cabecera Municipal varios barrios y/o Zonas	LKL289	\$ 332.000,07
21	MEDELLÍN COM 2	11/14/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
22	MEDELLÍN COM 2	11/14/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
23	MEDELLÍN COM 2	11/15/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
24	MEDELLÍN COM 2	11/15/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
25	MEDELLÍN COM 2	11/15/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
26	APARTADÓ	11/14/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
27	APARTADÓ	11/15/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
28	APARTADÓ	11/16/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
29	MEDELLÍN COM 2	11/16/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44

30	MEDELLÍN COM 2	11/16/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
31	MEDELLÍN COM 4	11/15/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	SNV469	\$ 318.574,44
32	MEDELLÍN COM 4	11/15/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
33	MEDELLÍN COM 4	11/15/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
34	MEDELLÍN COM 4	11/15/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
35	ENVIGADO	11/18/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
36	ENVIGADO	11/19/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
37	ENVIGADO	11/20/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
38	ENVIGADO	11/21/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
39	ENVIGADO	11/22/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
40	BELLO	11/16/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000,07
41	BELLO	11/16/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000,07
42	BELLO	11/18/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000,07
43	BELLO	11/18/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000,07

44	BELLO	11/18/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	LKL328	\$ 332.000,07
45	BELLO	11/19/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000,07
46	BELLO	11/19/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000,07
47	BELLO	11/19/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	LKL328	\$ 332.000,07
48	BELLO	11/20/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000,07
49	BELLO	11/20/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000,07
50	BELLO	11/20/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	AREA URBANA DE BELLO	LKL328	\$ 332.000,07
51	BELLO	11/21/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	CENTRO POBLADO EL PINAR (RURAL)	FKW169	\$ 430.109,80
52	BELLO	11/21/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	CENTRO POBLADO EL PINAR (RURAL)	JYW763	\$ 430.109,80
53	BELLO	11/21/2024	CARRERA 51 # 51 - 62 BELLO	CENTRO POBLADO EL PINAR (RURAL)	LKL328	\$ 430.109,80
54	ITAGÜÍ	11/18/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convenciones Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
55	TURBO	11/18/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62

56	TURBO	11/19/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62
57	TURBO	11/20/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62
58	TURBO	11/21/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62
59	TURBO	11/22/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62
60	TURBO	11/23/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62
61	ITAGÜÍ	11/19/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
62	ITAGÜÍ	11/20/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07

63	ITAGÜÍ	11/21/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
64	ITAGÜÍ	11/22/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
65	ITAGÜÍ	11/23/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
67	MEDELLÍN COM 2	11/18/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
68	MEDELLÍN COM 2	11/18/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
69	MEDELLÍN COM 2	11/18/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
70	MEDELLÍN COM 2	11/19/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV469	\$ 318.574,44
71	MEDELLÍN COM 2	11/19/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
72	MEDELLÍN COM 2	11/19/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44

73	MEDELLÍN COM 2	11/19/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
74	MEDELLÍN COM 2	11/20/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
75	MEDELLÍN COM 2	11/20/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
76	MEDELLÍN COM 2	11/20/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
77	MEDELLÍN COM 2	11/20/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
78	MEDELLÍN COM 2	11/21/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
79	MEDELLÍN COM 2	11/21/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
80	MEDELLÍN COM 2	11/21/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
81	MEDELLÍN COM 2	11/21/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44

82	MEDELLÍN COM 2	11/22/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
83	MEDELLÍN COM 2	11/22/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
84	MEDELLÍN COM 2	11/22/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
85	MEDELLÍN COM 2	11/22/2024	COM 2 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
86	APARTADÓ	11/18/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
87	APARTADÓ	11/19/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
88	APARTADÓ	11/20/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
89	APARTADÓ	11/21/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
90	APARTADÓ	11/22/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
91	APARTADÓ	11/23/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	KTN344	\$ 350.052,62
92	MEDELLÍN COM 2	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44

93	MEDELLÍN COM 2	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
94	RIONEGRO	11/18/2024	COM 01 RIONEGRO	PARQUE PRINCIPAL RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
95	RIONEGRO	11/19/2024	COM 01 RIONEGRO	PARQUE PRINCIPAL RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
96	RIONEGRO	11/20/2024	COM 01 RIONEGRO	PARQUE PRINCIPAL RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
97	RIONEGRO	11/21/2024	COM 01 RIONEGRO	PARQUE PRINCIPAL RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
98	RIONEGRO	11/22/2024	COM 01 RIONEGRO	PARQUE PRINCIPAL RIONEGRO	JYW772	\$ 430.109,80
99	RIONEGRO	11/23/2024	COM 01 RIONEGRO	PARQUE PRINCIPAL RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
101	MEDELLÍN COM 4	11/16/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	SNV756	\$ 318.574,44
102	MEDELLÍN COM 4	11/16/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	ESR582	\$ 318.574,44
103	MEDELLÍN COM 4	11/16/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
104	MEDELLÍN COM 4	11/18/2024	COM 4 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
105	MEDELLÍN COM 4	11/18/2024	COM 4 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44

106	MEDELLÍN COM 4	11/18/2024	COM 4 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
107	MEDELLÍN COM 4	11/18/2024	COM 4 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
108	MEDELLÍN COM 4	11/19/2024	COM 4 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
109	MEDELLÍN COM 4	11/19/2024	COM 4 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
110	MEDELLÍN COM 4	11/19/2024	COM 4 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
111	MEDELLÍN COM 4	11/19/2024	COM 4 POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
112	MEDELLÍN COM 4	11/20/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
113	MEDELLÍN COM 4	11/20/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
114	MEDELLÍN COM 4	11/20/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
115	MEDELLÍN COM 4	11/20/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44

116	MEDELLÍN COM 4	11/21/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
117	MEDELLÍN COM 4	11/21/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
118	MEDELLÍN COM 4	11/21/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
119	MEDELLÍN COM 4	11/21/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
120	MEDELLÍN COM 4	11/22/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
121	MEDELLÍN COM 4	11/22/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	SNQ648	\$ 318.574,44
122	MEDELLÍN COM 4	11/22/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
123	MEDELLÍN COM 4	11/22/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
124	MEDELLÍN COM 4	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	JYW763	\$ 318.574,44
125	MEDELLÍN COM 4	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
126	MEDELLÍN COM 4	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
127	MEDELLÍN COM 4	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 14,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44

128	MEDELLÍN COM 1	11/25/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado el Silencio-Perla Verde (RURAL)	LZN031	\$ 455.314,72
129	MEDELLÍN COM 1	11/25/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado La tebaida (RURAL)	LZN035	\$ 455.314,72
130	MEDELLÍN COM 1	11/30/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Diferentes barrios de la cabecera de todo el municipio (RURAL)	LZN031	\$ 455.314,72
131	MEDELLÍN COM 1	11/26/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado Sopetran (RURAL)	LZN031	\$ 455.314,72
132	MEDELLÍN COM 1	11/26/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado Sopetran (RURAL)	LZN035	\$ 455.314,72
133	MEDELLÍN COM 1	11/27/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado Buenos Aires (RURAL)	LZN031	\$ 455.314,72
134	MEDELLÍN COM 1	11/27/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado Monteloro (RURAL)	LZN035	\$ 455.314,72
135	MEDELLÍN COM 1	11/28/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado El Prodigio (RURAL)	LZN031	\$ 455.314,72
136	MEDELLÍN COM 1	11/28/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado El Prodigio (RURAL)	LZN035	\$ 455.314,72
137	MEDELLÍN COM 1	11/19/2024	Cancha la Maracaná Cl 96 #73, Castilla	Comuna 5 Castilla y Comuna 6 Doce de Octubre	JYO001	\$ 318.574,44

138	MEDELLÍN COM 1	11/19/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy	EXX441	\$ 318.574,44
139	MEDELLÍN COM 2	11/22/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	EXX441	\$ 318.574,44
140	MEDELLÍN COM 2	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	EXX441	\$ 318.574,44
141	MEDELLÍN COM 1	11/20/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	JYO001	\$ 318.574,44
142	MEDELLÍN COM 1	11/21/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	JYO001	\$ 318.574,44
143	MEDELLÍN COM 1	11/22/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	JYO001	\$ 318.574,44
144	MEDELLÍN COM 1	11/23/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	JYO001	\$ 318.574,44

145	MEDELLÍN COM 1	11/21/2024	Balcón de Robledo, CL 64FF 92 CC 31	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	LKL464	\$ 318.574,44
146	MEDELLÍN COM 1	11/20/2024	Centro Comercial Tranvía Plaza	Comuna 5 Castilla , Comuna 6 Doce de Octubre, Comuna 2 Santa Cruz. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	EXX441	\$ 318.574,44
147	MEDELLÍN COM 1	11/21/2024	Centro Comercial Tranvía Plaza	Comuna 5 Castilla , Comuna 6 Doce de Octubre, Comuna 2 Santa Cruz. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	EXX441	\$ 318.574,44
148	MEDELLÍN COM 1	11/20/2024	Cancha la Maracaná Cl 96 #73, Castilla	Comuna 5 Castilla y Comuna 6 Doce de Octubre, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	LKK268	\$ 318.574,44

149	MEDELLÍN COM 1	11/20/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	SNV469	\$ 318.574,44
150	RIONEGRO	11/22/2024	Medellín	Rionegro	JYW772	\$ 332.000,07
151	CAUCASIA	11/21/2024	UNIVERSIDAD REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE LA CABECERA MUNICIPAL	THR517	\$ 350.052,62
152	CAUCASIA	11/22/2024	UNIVERSIDAD REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	THR517	\$ 350.052,62
153	CAUCASIA	11/23/2024	UNIVERSIDAD REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	THR517	\$ 350.052,62
154	CAUCASIA	11/25/2024	UNIVERSIDAD REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	THR517	\$ 350.052,62
155	CAUCASIA	11/26/2024	UNIVERSIDAD REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	THR517	\$ 350.052,62
156	CAUCASIA	11/27/2024	UNIVERSIDAD REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	THR517	\$ 350.052,62
157	CAUCASIA	11/28/2024	UNIVERSIDAD REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	THR517	\$ 350.052,62

158	CAUCASIA	11/29/2024	UNIVERSIDA D REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	THR517	\$ 350.052,62
159	CAUCASIA	11/30/2024	UNIVERSIDA D REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	THR517	\$ 350.052,62
160	MEDELLÍN COM 4	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COM MEDELLIN_8, 9.10,14,15y 16	LKK638	\$ 318.574,44
161	MEDELLÍN COM 1	11/21/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	SNV469	\$ 318.574,44
162	MEDELLÍN COM 1	11/22/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	SNV469	\$ 318.574,44
163	MEDELLÍN COM 1	11/23/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	SNV469	\$ 318.574,44

164	MEDELLÍN COM 1	11/29/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado El Prodigio (RURAL)	LZN031	\$ 455.314,72
165	MEDELLÍN COM 1	11/29/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado El Prodigio (RURAL)	LZN035	\$ 455.314,72
166	MEDELLÍN COM 1	11/30/2024	Cabecera de San Luis, Parque principal	Centro Poblado Monteloro (RURAL)	LZN035	\$ 455.314,72
167	CAUCASIA	11/23/2024	UNIVERSIDA D REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	WLL312	\$ 350.052,62
169	CAUCASIA	11/26/2024	UNIVERSIDA D REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	WLL312	\$ 350.052,62
170	CAUCASIA	11/27/2024	UNIVERSIDA D REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	WLL312	\$ 350.052,62
171	CAUCASIA	11/28/2024	UNIVERSIDA D REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	TAQ903	\$ 350.052,62
172	CAUCASIA	11/29/2024	UNIVERSIDA D REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	TAQ903	\$ 350.052,62
173	CAUCASIA	11/30/2024	UNIVERSIDA D REMINGTON CL 22#9-44	BARRIOS DE CABECERA MUINICIPAL	WLL312	\$ 350.052,62
174	APARTADÓ	11/21/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	TAL730	\$ 350.052,62

175	APARTADÓ	11/22/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	TAL730	\$ 350.052,62
176	APARTADÓ	11/23/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL	TAL730	\$ 350.052,62
177	BELLO	11/22/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CENTRO POBLADO LA CHINA Y LA UNION (RURAL)	FKW169	\$ 430.109,80
178	BELLO	11/22/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CENTRO POBLADO LA CHINA Y LA UNION (RURAL)	JYW763	\$ 430.109,80
179	BELLO	11/22/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CENTRO POBLADO LA CHINA Y LA UNION (RURAL)	LKL328	\$ 430.109,80
180	BELLO	11/23/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	LKL328	\$ 332.000,07
181	BELLO	11/25/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	FKW169	\$ 332.000,07
182	BELLO	11/25/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	JYW763	\$ 332.000,07
183	BELLO	11/25/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	LKL328	\$ 332.000,07
184	BELLO	11/26/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	FKW169	\$ 332.000,07
185	BELLO	11/26/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	JYW763	\$ 332.000,07
186	BELLO	11/26/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	LKL328	\$ 332.000,07
187	BELLO	11/27/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	FKW169	\$ 332.000,07
188	BELLO	11/27/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	JYW763	\$ 332.000,07
189	BELLO	11/27/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	LKL328	\$ 332.000,07
190	BELLO	11/28/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	NLW967	\$ 332.000,07
191	BELLO	11/28/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	JYW763	\$ 332.000,07

192	BELLO	11/28/2024	CARRERA 51 # 51 - 52	CABECERA MUNICIPAL	LKL328	\$ 332.000,07
199	MEDELLÍN COM 1	11/22/2024	KR 75 # 96, Castilla	Comuna 5 Castilla y Comuna 6 Doce de Octubre, Comuna La candelaria (Centro de Medellín)	NNL516	\$ 318.574,44
200	MEDELLÍN COM 1	11/23/2024	KR 75 # 96, Castilla	Comuna 5 Castilla y Comuna 6 Doce de Octubre, Comuna La candelaria (Centro de Medellín)	NNL516	\$ 318.574,44
201	MEDELLÍN COM 1	11/22/2024	Al frente del Edificio de los Espejos	Exito de Robledo, Comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de octubre y Centro de la ciudad	NLW037	\$ 318.574,44
202	MEDELLÍN COM 1	11/23/2024	Al frente del Edificio de los Espejos	Exito de Robledo, Comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de octubre y Centro de la ciudad	SNV756	\$ 318.574,44
203	MEDELLÍN COM 3	11/22/2024	BANCO DE LA REPUBLICA	COMUNAS MEDELLIN_8, 10 Y 11	LKL257	\$ 318.574,44
205	MEDELLÍN COM 4	11/22/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	LKL464	\$ 318.574,44

206	MEDELLÍN COM 4	11/23/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	LKL464	\$ 318.574,44
208	MEDELLÍN COM 3	11/25/2024	BANCO DE LA REPUBLICA	COMUNAS MEDELLIN_8, 10 Y 11	JYO001	\$ 318.574,44
209	MEDELLÍN COM 3	11/26/2024	BANCO DE LA REPUBLICA	COMUNAS MEDELLIN_8, 10 Y 11	LKM197	\$ 318.574,44
210	MEDELLÍN COM 3	11/26/2024	CL 44 65 23 - OFICINA DANE	COMUNAS DE MEDELLIN	FNT326	\$ 318.574,44
211	MEDELLÍN COM 3	11/27/2024	CL 44 65 23 - OFICINA DANE	COMUNAS DE MEDELLIN	FNT326	\$ 318.574,44
212	MEDELLÍN COM 3	11/27/2024	BANCO DE LA REPUBLICA	COMUNAS MEDELLIN_8, 10 Y 11	LKM197	\$ 318.574,44
213	MEDELLÍN COM 3	11/28/2024	BANCO DE LA REPUBLICA	COMUNAS MEDELLIN_8, 10 Y 11	GTX912	\$ 318.574,44
214	MEDELLÍN COM 3	11/28/2024	CL 44 65 23 - OFICINA DANE	COMUNAS DE MEDELLIN	FNT326	\$ 318.574,44
215	MEDELLÍN COM 3	11/29/2024	CL 44 65 23 - OFICINA DANE	COMUNAS DE MEDELLIN	FNT326	\$ 318.574,44
216	MEDELLÍN COM 3	11/29/2024	BANCO DE LA REPUBLICA	COMUNAS MEDELLIN_8, 10 Y 11	NLW967	\$ 318.574,44
217	APARTADÓ	11/22/2024	coworkyn cafe atrato - carrera 80 con calle 80	BOSQUES DE LOS ALMENDROS (RURAL) (CAREPA)	TPS508	\$ 455.314,72
218	APARTADÓ	11/23/2024	coworkyn cafe atrato - carrera 80 con calle 80	BOSQUES DE LOS ALMENDROS (RURAL) (CAREPA)	TPS508	\$ 455.314,72
219	ENVIGADO	11/25/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
220	ENVIGADO	11/26/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07

221	ENVIGADO	11/27/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
222	ENVIGADO	11/28/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
223	ENVIGADO	11/29/2024	PARQUE DE ENVIGADO	ZONA OPERATIVA 3 Y 4	JYO176	\$ 332.000,07
224	ITAGÜÍ	11/25/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
243	ITAGÜÍ	11/26/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
244	ITAGÜÍ	11/27/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
245	ITAGÜÍ	11/28/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKL289	\$ 332.000,07
246	ITAGÜÍ	11/29/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKN237	\$ 332.000,07
247	ITAGÜÍ	11/30/2024	COM Itagui KR 50 47 16 Centro de Convencione s Aburrá Sur.	POR COMUNAS Y ZONAS DE ITAGUI	LKN237	\$ 332.000,07

248	TURBO	11/25/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	Cabecera municipal de Turbo. Recorrido por varios barrios y zonas.	JYX532	\$ 350.052,62
254	TURBO	11/26/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	JYX532	\$ 455.314,72
259	TURBO	11/27/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	JYX532	\$ 455.314,72
260	TURBO	11/27/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	STI908	\$ 455.314,72

261	TURBO	11/27/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	SOR062	\$ 455.314,72
262	TURBO	11/27/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	WHN201	\$ 455.314,72
265	TURBO	11/28/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	JYX532	\$ 455.314,72
266	TURBO	11/28/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	STI908	\$ 455.314,72

267	TURBO	11/28/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	SOR062	\$ 455.314,72
268	TURBO	11/28/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	WHN201	\$ 455.314,72
269	TURBO	11/28/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	SPM449	\$ 455.314,72
271	TURBO	11/29/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	JYX532	\$ 455.314,72

272	TURBO	11/29/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	STI908	\$ 455.314,72
273	TURBO	11/29/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	SOR062	\$ 455.314,72
274	TURBO	11/29/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	WHN201	\$ 455.314,72
275	TURBO	11/29/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	SPM449	\$ 455.314,72

277	TURBO	11/30/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	JYX532	\$ 455.314,72
278	TURBO	11/30/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	STI908	\$ 455.314,72
279	TURBO	11/30/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	SOR062	\$ 455.314,72
280	TURBO	11/30/2024	COM Turbo CALLE 100 14 B 71 PI 2 OF 202	CENTRO POBLADO CURRULAO- RECORRER LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CENTRO POBLADO (RURAL)	WHN201	\$ 455.314,72

283	APARTADÓ	11/25/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	SAN JOSE DE APARTADO, (ZONA RURAL)	KTN344	\$ 455.314,72
284	APARTADÓ	11/26/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	SAN JOSE DE APARTADO, (ZONA RURAL)	KTN344	\$ 455.314,72
285	APARTADÓ	11/27/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	PUERTO GIRON Y SAN PABLO, (ZONA RURAL)	TAL730	\$ 455.314,72
286	APARTADÓ	11/28/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	LOMA VERDE, (ZONA RURAL)	TAL730	\$ 455.314,72
287	APARTADÓ	11/29/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	SALCIPUEDES , (ZONA RURAL)	TAL730	\$ 455.314,72
288	APARTADÓ	11/30/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	BAJO EL OSO, (ZONA RURAL)	TAL730	\$ 455.314,72
289	SABANETA	11/25/2024	PARQUE DE SABANETA	ZONA URBANA SABANETA Y COM SABANETA	SNV469	\$ 332.000,07
290	SABANETA	11/26/2024	PARQUE DE SABANETA	ZONA URBANA SABANETA Y COM SABANETA	SNV469	\$ 332.000,07
291	SABANETA	11/27/2024	PARQUE DE SABANETA	ZONA URBANA SABANETA Y COM SABANETA	SNV469	\$ 332.000,07
292	SABANETA	11/28/2024	PARQUE DE SABANETA	ZONA URBANA SABANETA Y COM SABANETA	SNV469	\$ 332.000,07

293	SABANETA	11/29/2024	PARQUE DE SABANETA	ZONA URBANA SABANETA Y COM SABANETA	SNV469	\$ 332.000,07
294	SABANETA	11/30/2024	PARQUE DE SABANETA	ZONA URBANA SABANETA Y COM SABANETA	SNV469	\$ 332.000,07
295	RIONEGRO	11/25/2024	COM RIOMEGR	COM RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
296	RIONEGRO	11/26/2024	COM RIOMEGR	COM RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
297	RIONEGRO	11/27/2024	COM RIOMEGR	COM RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
298	RIONEGRO	11/28/2024	COM RIOMEGR	COM RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
299	RIONEGRO	11/29/2024	COM RIOMEGR	COM RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
300	RIONEGRO	11/30/2024	COM RIOMEGR	COM RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000,07
326	APARTADÓ	11/25/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	ZUNGO EMBARCADE RO, (ZONA RURAL) CAREPA 11 DE NOVIEMBRE	TAL730	\$ 455.314,72
327	APARTADÓ	11/26/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	ZUNGO EMBARCADE RO, (ZONA RURAL) CAREPA 11 DE NOVIEMBRE	TAL730	\$ 455.314,72
328	APARTADÓ	11/27/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	BOSQUES ALMENDROS (ZONA RURAL) DE CAREPA	TPS508	\$ 455.314,72
329	APARTADÓ	11/28/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	NARANJALES (ZONA RURAL) DE CAREPA	TPS508	\$ 455.314,72

330	APARTADÓ	11/29/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	VIAJUAL EL ENCANTO, (ZONA RUAL) DE CAREPA	TPS508	\$ 455.314,72
331	APARTADÓ	11/30/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	PIEDRAS BLANCAS, (ZONA RUAL) DE CAREPA	TPS508	\$ 455.314,72
332	MEDELLÍN COM 4	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
333	MEDELLÍN COM 4	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
334	MEDELLÍN COM 4	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
335	MEDELLÍN COM 4	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
336	MEDELLÍN COM 4	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	EXX441	\$ 318.574,44
337	MEDELLÍN COM 4	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	LKL464	\$ 318.574,44
338	MEDELLÍN COM 4	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	NNL516	\$ 318.574,44
339	APARTADÓ	11/25/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	ZUNGO EMBARCADE RO, (ZONA RURAL) CAREPA	TPS508	\$ 455.314,72
340	APARTADÓ	11/26/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	ZUNGO EMBARCADE RO, (ZONA RURAL) CAREPA	TPS508	\$ 455.314,72

341	APARTADÓ	11/28/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	ZUNGO EMBARCADE RO, (ZONA RURAL) CAREPA	KTN344	\$ 455.314,72
342	APARTADÓ	11/29/2024	CARRERA 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	ZUNGO EMBARCADE RO, (ZONA RURAL) CAREPA	KTN344	\$ 455.314,72
343	MEDELLÍN COM 4	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
344	MEDELLÍN COM 4	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
345	MEDELLÍN COM 4	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
346	MEDELLÍN COM 4	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
347	MEDELLÍN COM 4	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	EXX441	\$ 318.574,44
348	MEDELLÍN COM 4	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
349	MEDELLÍN COM 4	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
350	MEDELLÍN COM 4	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
351	MEDELLÍN COM 4	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44

352	MEDELLÍN COM 4	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	EXX441	\$ 318.574,44
353	MEDELLÍN COM 4	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
354	MEDELLÍN COM 4	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
355	MEDELLÍN COM 4	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
356	MEDELLÍN COM 4	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
357	MEDELLÍN COM 4	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	EXX441	\$ 318.574,44
358	MEDELLÍN COM 4	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44
359	MEDELLÍN COM 4	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
360	MEDELLÍN COM 4	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESR582	\$ 318.574,44
361	MEDELLÍN COM 4	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
362	MEDELLÍN COM 4	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	EXX441	\$ 318.574,44
363	MEDELLÍN COM 4	11/30/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	ESQ157	\$ 318.574,44

364	MEDELLÍN COM 4	11/30/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTX087	\$ 318.574,44
365	MEDELLÍN COM 4	11/30/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS MEDELLIN_8, 9.1014,15y 16	GTY712	\$ 318.574,44
366	APARTADÓ	11/27/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL DE APARTADO	KTN344	\$ 350.052,62
367	APARTADÓ	11/29/2024	COM APARTADO CLL 100 #103A - 02	CABECERA MUNICIPAL DE APARTADO	JYP235	\$ 350.052,62
368	MEDELLÍN COM 2	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
369	MEDELLÍN COM 2	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
370	MEDELLÍN COM 2	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
371	MEDELLÍN COM 2	11/25/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
372	MEDELLÍN COM 2	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
373	MEDELLÍN COM 2	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
374	MEDELLÍN COM 2	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
375	MEDELLÍN COM 2	11/26/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44

376	MEDELLÍN COM 2	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
377	MEDELLÍN COM 2	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
378	MEDELLÍN COM 2	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
379	MEDELLÍN COM 2	11/27/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
380	MEDELLÍN COM 2	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
381	MEDELLÍN COM 2	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
382	MEDELLÍN COM 2	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
383	MEDELLÍN COM 2	11/28/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
384	MEDELLÍN COM 2	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
385	MEDELLÍN COM 2	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV756	\$ 318.574,44
386	MEDELLÍN COM 2	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	LKK638	\$ 318.574,44
387	MEDELLÍN COM 2	11/29/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44

388	MEDELLÍN COM 2	11/30/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SZV142	\$ 318.574,44
389	MEDELLÍN COM 2	11/30/2024	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574,44
390	MEDELLÍN COM 1	11/25/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	VEY120	\$ 318.574,44
391	MEDELLÍN COM 1	11/25/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	NLW037	\$ 318.574,44
394	MEDELLÍN COM 1	11/26/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	VEY120	\$ 318.574,44
396	MEDELLÍN COM 1	11/26/2024	Al frente del Edificio de los Espejos	Exito de Robledo, Comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de octubre y Centro de la ciudad	LKL464	\$ 318.574,44

397	MEDELLÍN COM 1	11/26/2024	Estación San Antonio del metro	Estación Hospital, Comuna 6 Doce de octubre y picacho, comuna 5 castilla y centro de la ciudad (Comuna 10)	NNL516	\$ 318.574,44
398	MEDELLÍN COM 1	11/27/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	VEY120	\$ 318.574,44
399	MEDELLÍN COM 1	11/27/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	JYO001	\$ 318.574,44
400	MEDELLÍN COM 1	11/27/2024	Al frente del Edificio de los Espejos	Exito de Robledo, Comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de octubre y Centro de la ciudad	LKL464	\$ 318.574,44

401	MEDELLÍN COM 1	11/27/2024	Estación San Antonio del metro	Estación Hospital, Comuna 6 Doce de octubre y picacho, comuna 5 castilla y centro de la ciudad (Comuna 10)	NNL516	\$ 318.574,44
402	MEDELLÍN COM 1	11/28/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	VEY120	\$ 318.574,44
403	MEDELLÍN COM 1	11/28/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	JYO001	\$ 318.574,44
404	MEDELLÍN COM 1	11/28/2024	Al frente del Edificio de los Espejos	Exito de Robledo, Comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de octubre y Centro de la ciudad	LKL464	\$ 318.574,44

405	MEDELLÍN COM 1	11/28/2024	Estación San Antonio del metro	Estación Hospital, Comuna 6 Doce de octubre y picacho, comuna 5 castilla y centro de la ciudad (Comuna 10)	NNL516	\$ 318.574,44
406	MEDELLÍN COM 1	11/29/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	VEY120	\$ 318.574,44
407	MEDELLÍN COM 1	11/29/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	JYO001	\$ 318.574,44
408	MEDELLÍN COM 1	11/29/2024	Al frente del Edificio de los Espejos	Exito de Robledo, Comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de octubre y Centro de la ciudad	LKL464	\$ 318.574,44

409	MEDELLÍN COM 1	11/29/2024	Estación San Antonio del metro	Estación Hospital, Comuna 6 Doce de octubre y picacho, comuna 5 castilla y centro de la ciudad (Comuna 10)	NNL516	\$ 318.574,44
410	MEDELLÍN COM 1	11/30/2024	Éxito de San Antonio	Comuna 5, Castilla y barrio Kennedy. Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	VEY120	\$ 318.574,44
411	MEDELLÍN COM 1	11/30/2024	Éxito de San Antonio	La floresta, Universidad Santo tomás, Castilla, Kennedy, Comuna 10 la candelaria (centro de la ciudad)	JYO001	\$ 318.574,44
412	MEDELLÍN COM 1	11/30/2024	Al frente del Edificio de los Espejos	Exito de Robledo, Comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de octubre y Centro de la ciudad	LKL464	\$ 318.574,44

413	MEDELLÍN COM 1	11/30/2024	Estación San Antonio del metro	Estación Hospital, Comuna 6 Doce de octubre y picacho, comuna 5 castilla y centro de la ciudad (Comuna 10)	NNL516	\$ 318.574,44
479	BELLO	11/29/2024	CRA 51 # 51 - 62 COM BELLO	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000,07
480	BELLO	11/29/2024	CRA 51 # 51 - 62 COM BELLO	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000,07
481	BELLO	11/29/2024	CRA 51 # 51 - 62 COM BELLO	AREA URBANA DE BELLO	LKL328	\$ 332.000,07
482	BELLO	11/30/2024	CRA 51 # 51 - 62 COM BELLO	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000,07
483	BELLO	11/30/2024	CRA 51 # 51 - 62 COM BELLO	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000,07
484	BELLO	11/30/2024	CRA 51 # 51 - 62 COM BELLO	AREA URBANA DE BELLO	NLW967	\$ 332.000,07
707	MEDELLÍN COM 4	11/30/2024	17:00 P.M.	8	EXX441	\$ 318.574,44
1184	APARTADÓ	11/30/2024	CR 80 CON CALLE 80 CAFE ATRATO	CENTRO POBLADOS CAREPA	KTN344	\$ 455.314,72
Total						\$ 121.088.514,87



UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022
NIT 901.669.260-9
CL 74A 22 31 OF 310
Tel: (601) 5719602
Bogotá - Colombia
uttmarco2022@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FVAM 21

Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA		
NIT	899.999.027-8	Teléfono	(607) 6454148 - Ext. 000
Dirección	CL 22 24 54	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2024, 15:04
Expedición	30/12/2024, 15:23
Vencimiento	14/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio transporte especial terrestre de la Territorial NOROCCIDENTE-Sede Medellín para la desplazamiento del personal que participará en la operación censal del CENSO Economico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por la Entidad, del 01 Noviembre al 30 Noviembre 2024, según Orden de Compra 135579 del 08/11/2024-SERVICIO RURAL	1.00	25,776,504.74
2	Servicio transporte especial terrestre de la Territorial NOROCCIDENTE-Sede Medellín para la desplazamiento del personal que participará en la operación censal del CENSO Economico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por la Entidad, del 01 Noviembre al 30 Noviembre 2024, según Orden de Compra 135579 del 08/11/2024-SERVICIO URBANO	1.00	95,630,584.18

Total items: 2

Valor en Letras:

Ciento veintium millones cuatrocientos siete mil ochenta y ocho pesos m/cte con noventa y dos cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-14 por \$ 121,407,088.92

Observaciones:

#\$04-01-01-00E;135579;mlmencov@dane.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

ORGANIZACION SANANDANTE SAS - NIT 900.209.160 - 34%
AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS - NIT 830.135.231 - 33%
ARITUR LIMITADA - NIT 830.112.414 - 33%

Total Bruto	121,407,088.92
Total a Pagar	121,407,088.92

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069727086 aprobado en 20240426 prefijo FVAM desde el número 8 al 100 Vigencia: 12 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 4,14
CUFE: 474506804ead43e3928d7ba46e542ee3980673e74a0a315a2179a8ddb2b0ff9dc23617e3af325361cf7b2b002abe5272



UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022
NIT 901.669.260-9
CL 74A 22 31 OF 310
Tel: (601) 5719602
Bogotá - Colombia



Nota Crédito
No. 2- 4

Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA		
NIT	899.999.027-8	Teléfono	(607) 6454148 - Ext. 000
Dirección	CL 22 24 54	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Fecha Nota Crédito	2024-12-30
Factura de Venta	FVAM-21
Generación	30/12/2024, 18:12
Expedición	30/12/2024, 18:13
Vencimiento	14/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio transporte especial terrestre de la Territorial NOROCCIDENTE-Sede Medellín para la desplazamiento del personal que participará en la operación censal del CENSO Economico Nacional Urbano CENU 2024 , de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por la Entidad, del 01 Noviembre al 30 Noviembre 2024, según Orden de Compra 135579 del 08/11/2024-SERVICIO URBANO	1.00	318,574.44

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Trescientos dieciocho mil quinientos setenta y cuatro pesos m/cte con cuarenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-14 por \$ 318,574.44

Observaciones:
Se disminuye a solicitud del cliente el valor del servicio no aceptado por la entidad; es decir \$318.574.44

Porcentaje de participación de los miembros:

ORGANIZACION SANANDANTE SAS - NIT 900.209.160 - 34%
AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS - NIT 830.135.231 - 33%
ARITUR LIMITADA - NIT 830.112.414 - 33%

Total Bruto	318,574.44
Total	318,574.44

CUDE: 1a45af2c5d908355cbd49e9a4c56025188e12c56688320a5bbeca13d17e1166bcbd111d854b6b81d66965e8477787afa
CUFE factura: 474506804ead43e3928d7ba46e542ee3980673e74a0a315a2179a8ddb2b0ff9dc23617e3af325361cf7b2b002abe5272

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FORMATO No. 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OTTO BARRERA HERNANDEZ identificado con C.C. No. 79.209.829 en mi condición de Representante Legal de ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS identificada con NIT 900.209.160-4 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 26 días del mes de diciembre de 2024.



OTTO BARRER HERNANDEZ
CC 79.209.829 de Soacha
Representante legal
ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS
NIT. 900.209.160-4



JHONATAN JUNIOR GONZALEZ ZAPATA
C.C 1.076.661.120
Contador Público
Tarjeta Profesional N°310633-T
ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS
NIT. 900.209.160-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.076.661.120

GONZALEZ ZAPATA

APELLIDOS

JHONATAN JUNIOR

NOMBRES

Jhonatan Gonzalez

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

07-JUN-1994

UBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

26-JUN-2012 UBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1530400-01107246-M-1076661120-20191101

0068636224A 1

53104433

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



310633-T

**JHONATAN JUNIOR
GONZALEZ ZAPATA
C.C. 1076661120**

**RES. INSCRIPCION 228
UNIVERSIDAD CENTRAL**

DEL 21/06/2023



360128

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

361385

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

30B944AB00B005B4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONATAN JUNIOR GONZALEZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076661120 de VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 310633-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	
NI	900209160-4	ORGANIZACION SANANDANTE SAS		Cll 74a # 22 - 31 oficina 310	6015719602	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	UNICA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4 0
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82602584	TOTAL A PAGAR \$1.747.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	152.000	0		0		0	3	400	0	152.400	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	100.000	0		0		0	3	200	0	100.200	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	20.800	0		0		0	3	100	0	20.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	691.200	0	0	0	0	3	1.400	0	692.600	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	400.000	0	0	0	0	3	800	0	400.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	105.500				105.500	3	300	105.800			1.055	105.800	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	273.700	3	600	274.300	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	272.800	273.500
Pensión	2	1.091.200	1.093.400
Riesgos Laborales	1	105.500	105.800
CCF	1	273.700	274.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.743.200	1.747.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900209160-4	ORGANIZACION SANANDANTE SAS		Cll 74a # 22 - 31 oficina 310	6015719602	gerencia@sanandante.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	UNICA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82602584	\$1.747.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1005228838	ALZA TRIANA ALEJANDRO	1	0				S	X	X														230301	520.000	83.200	0	0	0	0	0	EPS041	520.000	20.800	14-11	520.000	4	22.700	CCF24	541.667	21.700	0	0	0	0	0
2	CC	33704109	SANCHEZ BUITRAGO BLANCA LORENA	1	0				S																230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
3	CC	79209829	BARRERA HERNANDEZ OTTO	1	0				S																25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
4	CC	1096907105	GORDILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	1	0				S																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900209160-4	ORGANIZACION SANANDANTE SAS		Cll 74a # 22 - 31 oficina 310	6015719602	gerencia@sanandante.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	UNICA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	Y	16/12/2024	82580294	\$1.582.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	3	400	0	162.900	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	108.400	0		0		0	3	300	0	108.700	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	325.000	0		0		0	3	700	0	325.700	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	520.000	0	0	0	0	3	1.100	0	521.100	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	242.700	0	0	0	0	3	500	0	243.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	207.600				207.600	3	500	208.100			2.076	208.100	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	13.000	3	100	13.100	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	595.900	597.300
Pensión	2	762.700	764.300
Riesgos Laborales	1	207.600	208.100
CCF	1	13.000	13.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.579.200	1.582.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900209160-4	ORGANIZACION SANANDANTE SAS		Cll 74a # 22 - 31 oficina 310	6015719602	gerencia@sanandante.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	UNICA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-11	2024-11	Y	16/12/2024	82580294	50
					TOTAL A PAGAR
					\$1.582.800

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN						
1	CC	1014273343	GRANADOS ORTIZ JOSE LUIS	59	0		N	X																	230301	650.000	104.000	0	0	0	0	EPS008	650.000	81.300	14-11	650.000	4	28.300	CCF24	650.000	13.000	0	0	0	0	0
2	CC	23946312	PEREZ PEREZ YENY YISED	59	0		N	X																	25-14	216.667	34.700	0	0	0	0	EPS008	216.667	27.100	14-11	216.667	4	9.500		0	0	0	0	0	0	
3	CC	24729368	GIRALDO DUQUE NORALBA	59	0		N																		25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	4	56.600		0	0	0	0	0	0	
4	CC	79447391	ABRIL NOVA WILLIAM ARMANDO	59	0		N																		230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	4	56.600		0	0	0	0	0	0	
5	CC	80153633	SALCEDO AGUDELO WILDER	59	0		N																		230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	4	56.600		0	0	0	0	0	0	0

Bogotá, diciembre 26 de 2024

**CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE
2003**

Yo, SANDRA CECILIA ZULUAGA G., identificada con C.C. 52.202.086, y con Tarjeta Profesional No. 76662-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.S. identificado con Nit 830.135.231-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente:



Sandra Cecilia
Zuluaga G.
Revisor Fiscal
TP- 76662-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.202.086

ZULUAGA GIRALDO

APELLIDOS

SANDRA CECILIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1973

HERVEO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

A+

F

ESTATURA

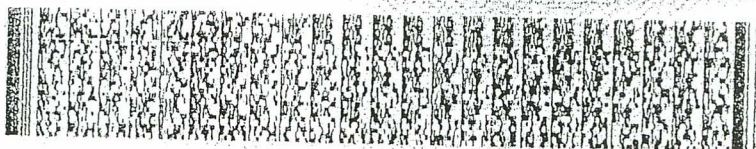
G.S. RH

SEXO

08-NOV-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00211910-F-0052202086-20-00131

0020511445A 1

1890630820

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



76662-T

SANDRA CECILIA
ZULUAGA GIRALDO
C.C. 57202086

RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 13/12/2000
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente

5007

Canavieles S.A.

05/2000-24469

FIRMA DEL TITULAR

76662-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B2E4770FE60CB99

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA CECILIA ZULUAGA GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52202086 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 76662-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830135231	6	AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CRA 12A 77 41 OFIC 403 PISO 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7449608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1101388169	9478520313	E	2024/12/09	2024/12/05	COLTEFINANCIERA	0	\$5,990,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (10 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: 0522 (3 Afiliados)																																									
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																																									
1	CC	56077197	ALVAREZ YENIS																	25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	0.522%	\$7,900	30	\$0	\$0	Si	\$367,900
2	CC	7166838	MARTINEZ ANTONIO																	25-14	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS002	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF24	30	\$2,800,000	\$112,000	14-11	30	\$2,800,000	0.522%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$686,700
3	CC	1010164184	QUINTERO MARIA																	231001	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF24	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	0.522%	\$7,400	30	\$0	\$0	Si	\$343,400
Centro de Trabajo: TARIFA 4.35 (7 Afiliados)																																									
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																																									
4	CC	53011590	ACONCHA DIOLEIDA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
5	CC	1033750924	FRADE HERNAN								X									231001	30	\$1,584,022	\$253,500	EPS008	30	\$1,584,022	\$63,400	CCF24	30	\$1,584,022	\$63,400	14-11	30	\$1,584,022	4.350%	\$69,000	30	\$0	\$0	Si	\$449,300
6	CC	1024593349	GUTIERREZ JHON																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF24	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	4.350%	\$60,900	30	\$0	\$0	Si	\$396,900
7	CC	79420850	KREYCI JORGE												X					230301	13	\$563,334	\$90,200	EPS017	13	\$563,334	\$22,600	CCF24	13	\$563,334	\$22,600	14-11	13	\$563,334	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	Si	\$135,400
8	CC	79420850	KREYCI JORGE									X								230301	17	\$804,493	\$128,800	EPS017	17	\$804,493	\$32,200	CCF24	17	\$804,493	\$32,200	14-11	17	\$804,493	4.350%	\$35,000	17	\$0	\$0	Si	\$228,200
9	CC	1019075326	MEDINA EDGAR																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
10	CC	79456125	MOSQUERA JULIO									X								25-14	30	\$1,507,717	\$241,300	EPS010	30	\$1,507,717	\$60,400	CCF24	30	\$1,507,717	\$60,400	14-11	30	\$1,507,717	4.350%	\$65,600	30	\$0	\$0	Si	\$427,700
11	CC	1000472833	RIANO BRIYID																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS005	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF24	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	4.350%	\$60,900	30	\$0	\$0	Si	\$396,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CARTAGENA (4 Afiliados)																							\$6,422,283	\$1,027,700			\$6,422,283	\$257,000			\$6,422,283	\$257,000			\$6,422,283	\$279,500		\$0	\$0		\$1,821,200
Centro de Trabajo: 4.35 (3 Afiliados)																							\$4,811,413	\$769,900			\$4,811,413	\$192,500			\$4,811,413	\$192,500			\$4,811,413	\$209,400		\$0	\$0		\$1,364,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)																							\$4,811,413	\$769,900			\$4,811,413	\$192,500			\$4,811,413	\$192,500			\$4,811,413	\$209,400		\$0	\$0		\$1,364,300
12	CC	73148711	CARRILLO BOLNEYS								X									231001	30	\$1,625,000	\$260,000	MIN001	30	\$1,625,000	\$65,000	CCF09	30	\$1,625,000	\$65,000	14-11	30	\$1,625,000	4.350%	\$70,700	30	\$0	\$0	Si	\$460,700
13	CC	9288771	PARDO RAUL								X									230201	30	\$1,625,000	\$260,000	MIN001	30	\$1,625,000	\$65,000	CCF09	30	\$1,625,000	\$65,000	14-11	30	\$1,625,000	4.350%	\$70,700	30	\$0	\$0	Si	\$460,700
14	CC	1052731172	VELASCO JOSE								X									230301	30	\$1,561,413	\$249,900	ESSC07	30	\$1,561,413	\$62,500	CCF09	30	\$1,561,413	\$62,500	14-11	30	\$1,561,413	4.350%	\$68,000	30	\$0	\$0	Si	\$442,900
Centro de Trabajo: TARIFA 4 (1 Afiliados)																							\$1,610,870	\$257,800			\$1,610,870	\$64,500			\$1,610,870	\$64,500			\$1,610,870	\$70,100		\$0	\$0		\$456,900
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																							\$1,610,870	\$257,800			\$1,610,870	\$64,500			\$1,610,870	\$64,500			\$1,610,870	\$70,100		\$0	\$0		\$456,900
15	CC	73114734	NUÑEZ OSCAR								X									25-14	30	\$1,610,870	\$257,800	EPS002	30	\$1,610,870	\$64,500	CCF09	30	\$1,610,870	\$64,500	14-11	30	\$1,610,870	4.350%	\$70,100	30	\$0	\$0	Si	\$456,900
Total Afiliados(14)																							\$21,981,849	\$3,517,500			\$21,981,849	\$879,600			\$21,981,849	\$879,600			\$21,981,849	\$714,100		\$0	\$0		\$5,990,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830135231	6	AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CRA 12A 77 41 OFIC 403 PISO 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7449608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1101388169	9478520313	E	2024/12/09	2024/12/05	COLTEFINANCIERA	0	\$5,990,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	\$3,517,500	\$0	\$0	\$3,517,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$737,500	\$0	\$0	\$737,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,395,100	\$0	\$0	\$1,395,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$916,900	\$0	\$0	\$916,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$468,000	\$0	\$0	\$468,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$714,100	\$0	\$0	\$714,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	\$714,100	\$0	\$0	\$714,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				14	\$879,600	\$0	\$0	\$879,600
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	4	\$257,000	\$0	\$0	\$257,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	10	\$622,600	\$0	\$0	\$622,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				14	\$879,600	\$0	\$0	\$879,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$63,400	\$0	\$0	\$63,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$168,400	\$0	\$0	\$168,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$110,800	\$0	\$0	\$110,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$62,500	\$0	\$0	\$62,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$176,500	\$0	\$0	\$176,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$116,000	\$0	\$0	\$116,000
TOTAL				14	\$5,990,800	\$0	\$0	\$5,990,800



ARITUR LTDA.
TRANSPORTES ESPECIALES
NIT. 830.112-414-8 - REGIMEN COMUN

TRANSPORTE ESCOLAR, EMPRESARIAL,
VIAJES TURISTICOS Y EXPRESOS A TODO
EL PAIS EN MODERNOS VEHICULOS A TODO
CONFORT CON EQUIPOS DE COMUNICACION,
TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo **BAUTISTA ROLDAN FABIO YESID** identificado con cédula de ciudadanía **80.760.549** de Bogotá, en mi calidad de revisor fiscal de la empresa de transportes especiales **ARITUR LTDA** con **NIT: 830112414-8** me permito certificar que la compañía ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar) durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha. De igual manera me permito informar que estamos exonerados de los pagos de carácter para fiscal (ICBF Y SENA).

Este certificado se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La presente se firma el día 26 de Diciembre de 2024.

Atentamente,

BAUTISTA ROLDAN FABIO YESID
Revisor fiscal
80.760.549 de Bogotá D. C
TP 140248-T

PABLO EMILIO ARIZA MENESES
Representante legal
C.C: 11.252.753 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.760.549**

BAUTISTA ROLDAN
APELLIDOS

FABIO YESID
NOMBRES







FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1983**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH.

M
SEXO

30-MAR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL
ALMARATHIS RENDIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-1500100-42120247-M-0080760649-20041022 0069104286B-02 152912351

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140248-T

FABIO YESID
BAUTISTA ROLDAN
C.C. 80760549

RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

150629

FIRMA DEL TITULAR

63745

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E2AEB472FF3C209C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIO YESID BAUTISTA ROLDAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80760549 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARITUR LTDA				
Documento	NI830112414			Dirección	CR 71G #4 - 63
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Teléfono	4586014
Tipo Persona	JURÍDICA			Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.			Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ARIZA MENESES PABLO EMILIO			Identificación	CC 11252753
Total Afiliados	7			ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VAP	VCP	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCE	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1003474612	OSCAR FERNANDO GOMEZ REYES	01	00												X					0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	\$ 48.600	\$ 7.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 48.600	\$ 2.000	0,000	\$ 48.600	\$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 48.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.800
CC 1003474612	OSCAR FERNANDO GOMEZ REYES	01	00																	0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	\$ 1.409.400	\$ 225.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.409.400	\$ 56.400	0,522	\$ 1.409.400	\$ 7.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.409.400	\$ 56.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 345.800
CC 1010010204	ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS HERNANDEZ	01	00														X			0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	\$ 433.334	\$ 69.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 433.334	\$ 17.400	0,000	\$ 433.334	\$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 433.334	\$ 17.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.200
CC 1010010204	ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS HERNANDEZ	01	00																	0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	\$ 866.667	\$ 138.700	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 866.667	\$ 34.700	0,522	\$ 866.667	\$ 4.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 866.667	\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 212.700
CC 1034276298	BRAYAN ALEXANDER ROJAS RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.300.000	\$ 52.000	0,522	\$ 1.300.000	\$ 6.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 318.800
CC 1064979123	CARLOS ARTURO TIRADO CORREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.300.000	\$ 52.000	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(CCF16) COMFACOR	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 368.600
CC 1101755247	CRISTIAN CASTILLO MENESES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.570.000	\$ 251.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.570.000	\$ 62.800	4,350	\$ 1.570.000	\$ 68.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.570.000	\$ 62.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 445.100
CC 1140900842	ADRIANA MARCELA OLIVEROS CORREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.458.000	\$ 233.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.458.000	\$ 58.400	0,522	\$ 1.458.000	\$ 7.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.458.000	\$ 58.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 357.800
CC 52188609	YASMIN YICEL SALINAS SALAZAR	01	00											X						0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	\$ 185.000	\$ 29.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 185.000	\$ 7.400	0,000	\$ 185.000	\$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 185.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.000
CC 52188609	YASMIN YICEL SALINAS SALAZAR	01	00																	0	27	27	27	27	(230201) PROTECCION	\$ 1.665.000	\$ 266.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.665.000	\$ 66.600	0,522	\$ 1.665.000	\$ 8.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.665.000	\$ 66.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 408.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 10.236.001	\$ 10.236.001	\$ 10.236.001	\$ 10.236.001	\$ 1.638.000	\$ 409.700	\$ 160.100	\$ 400.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.608.100	\$ 0	\$ 2.608.100



PAGADO 11/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARITUR LTDA				
Documento	NI830112414			Dirección	CR 71G #4 - 63
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Teléfono	4586014
Tipo Persona	JURÍDICA			Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.			Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ARIZA MENESES PABLO EMILIO			Identificación	CC 11252753
Total Afiliados	13			ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	UMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10074937	JAVIER ZULUAGA GIRALDO	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 1023885650	LEIDY ALEXANDRA LOPEZ GUERRERO	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 1048847434	WILDER BONILLA DELGADO	59	00	R	R													0	0	0	3	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 130.000	\$ 5.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.700
CC 1049603995	HEISON FERNEY GORDILLO BUITRAGO	59	00	R	R													0	0	0	3	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 130.000	\$ 5.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.700
CC 11441854	JHON FREDY CASTIBLANCO BARBOSA	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 19176760	EDGAR PARRA RODRIGUEZ	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 4149896	CESAR HUMBERTO DAZA FULA	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 52036094	MARIA JASMIN PEREZ VIDAL	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 7313072	JOSE GREGORIO VILLAMIL BOHORQUEZ	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 79101227	JOSE ANTONIO GOMEZ MORENO	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 79432053	JOSE JAVIER ZAMORA MENDEZ	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 79857176	FREDDY GOMEZ LOPEZ	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 80169076	EDWIN ANDRES GOMEZ RAMIREZ	59	00															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.300.000	\$ 56.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600



III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 14.560.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 634.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 634.000	\$ 0	\$ 634.000

UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022



Bogotá, diciembre 26 de 2024

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

Ciudad

REF: CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL

Apreciados Señores:

El suscrito OTTO BARRERA HERNANDEZ, representante legal de la sociedad UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, NIT. 901.669.260-9 declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Lo anterior de conformidad con el Concepto 363 del 6 de julio del 2021 – Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

OTTO BARRERA HERNANDEZ

C.C. No. 79.209.829 de Soacha

Representante Legal

UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022

Calle 74 A 22 31 Oficina 310 Bogotá D.C

Email. licitaciones@sanandante.com

Teléfono: 6015719602

UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022



Bogotá, diciembre 26 de 2024

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

Ciudad

REF: REVISOR FISCAL

Apreciados Señores:

El suscrito OTTO BARRERA HERNANDEZ, representante legal de la sociedad UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, NIT. 901.669.260-9 certifico por su forma jurídica, las uniones temporales no estamos obligadas a tener revisor fiscal.

Lo anterior de conformidad con el Concepto 363 del 6 de julio del 2021 – Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

OTTO BARRERA HERNANDEZ

C.C. No. 79.209.829 de Soacha

Representante Legal

UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022

Calle 74 A 22 31 Oficina 310 Bogotá D.C

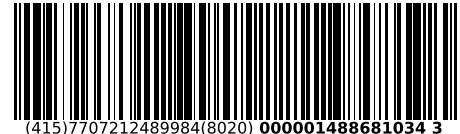
Email. licitaciones@sanandante.com

Teléfono: 6015719602

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14886810343



(415)7707212489984(8020) 000001488681034 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 6 9 2 6 0

9

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 74 A 22 31 OF 310

42. Correo electrónico

licitaciones@sanandante.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 7 4 5 7 4 4 9

45. Teléfono 2

3 1 5 2 0 7 4 4 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 2 2 1 1 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

2 5

61. Fecha

2023 - 01 - 06 / 12 : 50: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ RANGEL XIMENA DEL PILAR

985. Cargo Gestor I

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141118477401			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9002091604				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social ORGANIZACIÓN SANANDANTE S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 74 A 22 31 OF 310							
42. Correo electrónico sanandantetransportes@yahoo.com.co							
43. Código postal 111211				44. Teléfono 1 6015719602		45. Teléfono 2 3107457449	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4921	47. Fecha inicio actividad 20080328	48. Código 4922	49. Fecha inicio actividad 20080328	50. Código 1 4923	2 5229	51. Código	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57141642485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 08 - 23 / 15 : 02: 31	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre BARRERA HERNANDEZ OTTO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14941720635				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8301352316				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales		
						14. Buzón electrónico 10		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.S.								
36. Nombre comercial				37. Sigla AC LOGISTICA S.A.S.				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Caldas		40. Ciudad/Municipio Manizales			
					001			
41. Dirección principal CR 43 66 41 P 2 LC 2 VIA PANAMERICANA								
42. Correo electrónico gerencia@aclogistica.com.co								
43. Código postal			44. Teléfono 1 8850240		45. Teléfono 2 3187078119			
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código		
5229	20040130	4921	20040130	5223	4923		2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 579101442485255								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico								
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales								
09- Retención en la fuente en el impuesto								
10- Obligado aduanero								
14- Informante de exogena								
42- Obligado a llevar contabilidad								
48- Impuesto sobre las ventas - IVA								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 012223				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 4 58. CPC 82				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 08 - 28 / 16 : 13: 29		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre MARTINEZ PINEDA ANTONIO JOSE				
				985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado				

		Formulario del Registro Único Tributario				001				
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141138897376						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8301124148				6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				
						14. Buzón electrónico 32				
IDENTIFICACIÓN										
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio				
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres				
35. Razón social ARITUR LIMITADA										
36. Nombre comercial						37. Sigla				
UBICACIÓN										
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001			
41. Dirección principal CR 71 G 4 63										
42. Correo electrónico aritur2013@hotmail.com										
43. Código postal				44. Teléfono 1 3102200076		45. Teléfono 2				
CLASIFICACIÓN										
Actividad económica				Ocupación						
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos		
46. Código 4921		47. Fecha inicio actividad 20041120		48. Código 4923		49. Fecha inicio actividad 20130314		50. Código 8299		
Responsabilidades, Calidades y Atributos										
53. Código 7144247485255										
07- Retención en la fuente a título de rent										
14- Informante de exogena										
42- Obligado a llevar contabilidad										
47- Régimen Simple de Tributación - SIM										
48- Impuesto sobre las ventas - IVA										
52- Facturador electrónico										
55- Informante de Beneficiarios Finales										
Usuarios aduaneros				Exportadores						
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 123				57. Modo		
								58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación										
Para uso exclusivo de la DIAN										
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 10 - 22 / 15 : 38: 46				
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.						
Firma del solicitante:				Firma autorizada:						
				984. Nombre ARIZA MENENES PABLO EMILIO						
				985. Cargo Representante legal Certificado						

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL TRANSPORTES
MARCO 2022

Identificado con NI 9016692609

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina UNICENTRO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004176386
Fecha de apertura:	27 de Enero de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INTERESADO, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 15 de Octubre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva